



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO

RADICACION Nro. 19001110200020200007300A

**El Magistrado Sustanciador y la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente
EDICTO ELECTRÓNICO**

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL (LA) DOCTOR (A)

JUAN CARLOS ESPADA GARCIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **número 76318436**, portador de la tarjeta profesional **No. 199175** del C.S. de la J. Cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1123 de 2007 y 8° de la Ley 2213 de 2022. De no contar con la dirección electrónica en el Registro Nacional de Abogados, se requiere al disciplinable a su dirección física para que aporte su dirección electrónica. **En subsidio, se realiza el respectivo emplazamiento por el término de tres (3) días.**

Se procede a notificar de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 y 104 de la Ley 1123 de 2007, mediante edicto electrónico fijado en el micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca.

De conformidad con el auto interlocutorio No. 611 de fecha 24 de junio de 2024, el Despacho dispuso **ABRIR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, en contra del antes mencionado, dentro del proceso radicado con No. **19001110200020200007300A**; fijando el presente **EDICTO ELECTRÓNICO**, por el término de **tres días (03) hábiles**, con el fin de notificar al disciplinado la providencia enunciada anteriormente. Se carga para que surta efectos desde el 08 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m., hasta el día 12 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

La escribiente,

EDIT PATRICIA BERMUDEZ MENESES

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA